

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**COMETIDO FUNCIONARIO.****Resolución Exenta RA N°
116775/106/2026****REGION DE ARICA Y
PARINACOTA, 07/07/2026****VISTOS:**

D. L. N.º 1.305, de 1976 reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N.º19.179 modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Resolución N°3 de fecha 26 de enero de 2026 que modifica resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención de Toma de Razón de las materias del personal que se indica; las facultades que me confieren el D.S. N.º 355 de 1976, (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; la Ley N.º 21.796/2025 Ley de Presupuesto para el Sector Público del año 2026; La personería de la suscrita para actuar en calidad de directora Subrogante Regional emana del Decreto Exento RA N° 272/59/2026 de fecha 06 de mayo del 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

CONSIDERANDO:

- a) Las solicitudes de cometidos funcionarios de fechas 3 y 6 de julio de 2026
- b) Que, las funcionarias doña Fanny Córdova González RUN N°14.102.299-7, grado 16° E.U.S, estamento profesional, calidad jurídica contrata, y doña Marcela Guzmán Vasquez RUN N°15 .005.904-6, grado 15° E.U.S, estamento profesional, calidad jurídica contrata, deben asistir a Gobierno en Terreno, en la comuna de Putre, los días 7 y 8 de julio del 2026, por 1,4 días.
- c) Que, el funcionario don Patricio Saavedra González RUT N°15.979.605-1, Grado 17° EUS, calidad jurídica contrata, estamento Administrativo, trasladará a las funcionarias individualizadas en el considerando precedente;



20608972997002008_FIRMAGOB



1783444696269



d) Que, el funcionariado antes individualizado precedentemente, cumplan funciones habituales en el SERVIU Región de Arica y Parinacota, y que para este cometido realizaran funciones que son propias de sus cargos,

e) Que, el cometido antes indicado se enmarca según lo establecido en el Estatuto Administrativo, en sus artículos 73 y 78, respectivamente, en razón de lo anterior, he dispuesto dictar el siguiente;

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FANNY PATRICIA CÓRDOVA GONZÁLEZ, RUN N° 14102299-7 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de PUTRE a contar del 7 de julio de 2026 y hasta el 8 de julio de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. COMETIDO POR 1,4 DÍA, VALOR \$93.451.-.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$93451 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

2) MARCELA ORIELLE GUZMÁN VÁSQUEZ, RUN N° 15005904-6 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de PUTRE a contar del 7 de julio de 2026 y hasta el 8 de julio de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. COMETIDO POR 1,4 DÍA, VALOR \$93.451.-.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$93451 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

3) PATRICIO ALEJANDRO SAAVEDRA GONZÁLEZ, RUN N° 15979605-1 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de PUTRE a contar del 7 de julio de 2026 y hasta el 8 de julio de 2026, con motivo de POR TRASLADO DE FUNCIONARIOS.



20608972997002008_FIRMAGOB



1783444696269



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios viales.
COMETIDO POR 1,4 DÍA, VALOR \$93.451.-.

REGISTRADO

7 JUL 2026

Ascendiendo el monto total del cometido a \$93451 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de SERVIU
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



20608972997002008_FIRMAGOB



1783444696269

